

Presentación

El derecho al silencio

Cuando en la antigua Roma se dispusieron normas con las que controlar el ruido nocturno de las ruedas de hierro en el empedrado, o en algunas ciudades medievales fue prohibido el uso de carruajes durante la noche para no perturbar el sueño de la población, se dieron los primeros pasos para atajar un problema que alcanza, siglos después, caracteres colosales. Un problema intrínseco de las sociedades desarrolladas, como lo es hoy día la andaluza, por lo que el ruido ha emergido en nuestras ciudades como el principal déficit medioambiental, algo que evidencia año tras año el Ecobarómetro encargado por la Consejería de Medio Ambiente. Pero sus consecuencias van más allá: afectan a la salud física y mental, al rendi-

miento laboral o académico de nuestros hijos, a la convivencia de todos y, en definitiva, a la calidad de vida, máxima aspiración de un gobierno de progreso..

Desde que la Consejería de Medio Ambiente empezó a trabajar en un decreto de protección contra la contaminación acústica la expectación fue notable. Tal es así que durante todo un año la tarea se centró exclusivamente en reuniones con grupos vecinales, sensibilizados y esperanzados en que esta norma fuera realmente la herramienta necesaria para abordar situaciones que pueden tornarse, literalmente, en pesadillas para quienes las sufren. Se trabajó de la mano con ellos, y también con los ayuntamientos, ostentadores de la gran mayoría de las

competencias en esta materia, hasta llegar a la aprobación por el Gobierno andaluz de un decreto con el que, creo, ya no hay excusas para ser tolerantes con el ruido. La lucha contra él debe ser una prioridad política, nunca un problema económico en el que escudarse.

El decreto -de una gran solidez técnica y en sintonía con la Directiva de la UE- plantea recursos de inspección y actuación suficientes para que las corporaciones puedan intervenir contra el atronar de los ciclomotores, de los grandes vehículos, el ruido de las obras, de las actividades comerciales o del ocio callejero, por citar los factores que los andaluces consideran más dañinos.

Y, sobre todo, la norma es la herramienta para la planificar nuevas ciudades, con requisitos para insonorizar las viviendas, la realización de estudios acústicos antes de abrir una actividad, o la fijación de áreas según los ruidos máximos permitidos. Con la ayuda que pue-

da facilitar la Junta de Andalucía, las corporaciones locales tienen la oportunidad a partir de ahora tanto de satisfacer uno de los grandes retos que demandan los ciudadanos, como de hacer crecer a sus localidades de forma coherente.

Decía el mítico *jazzman* Miles Davis que la música más bella es el silencio. No es la pretensión del decreto cambiar el estilo de vida que nos es propio; sí lograr que todos puedan disfrutar del derecho al descanso y a la salud, algo tan básico y ahora tan lejano.

En los temas de medio ambiente la imposición difícilmente resuelve por completo un problema; es la colaboración ciudadana la que puede lograr que el ruido no destruya la convivencia y la calidad medioambiental de nuestro entorno urbano. Hay, por tanto, tarea para todos. Entre ellos para los alumnos y alumnas que, gracias a esta publicación, podrán concienciarse de este moderno e importante déficit ambiental.

Fuensanta Coves Botella
Consejera de Medio Ambiente